



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310303920130067900

Una vez en firme el proveído que aprueba la liquidación de costas, se resolverá sobre la presente solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR

Estado 74 de fecha 19/05/2022